Asunción, 9 de diciembre de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°37/14 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL FONDO GANADERO" - ID N° 283.570

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día viernes 5 de diciembre de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **OLI SERVICE S.R.L.;**
2- **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.;**
3- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	OLI SERVICE S.R.L.	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Firmante de la Oferta			
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1331988	Presenta Constancia Nº 1331072	Presenta Constancia Nº 1331997

I. OFERENTE OLI SERVICE S.R.L.

Este oferente presentó la planilla de precios inserta en el Formulario de Oferta de forma incompleta, omitiendo en el mismo las modificaciones realizadas por la Convocante en los ítems 2 y 3, presentes en la Adenda Nº 2, específicamente en la columna 8 – Presentación. Al respecto la Convocante considera al momento del análisis y evaluación de esta oferta, que la misma no se adecua a los requisitos establecidos en la Carta Invitación y sus respectivas adendas, y teniendo en cuenta los siguientes arts. concordantes con el art. 26º de la Ley Nº 2051/03 de contrataciones Públicas:

- ✓ **Art. 60º inc. 1. Del Decreto Nº 21.909/03** que establece: *"**Análisis**. La **Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones**, verificando que: 2. El formulario de oferta esté **debidamente completado y preparado;**"*
- ✓ **Art. 61º inc. 1. Del Decreto Nº 21.909/03**: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) **solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**; y*
- ✓ **Art. 58º inc. 3. Del Decreto Nº 21.909/03** que establece la conformidad de la oferta con el PBC: *"3. **de rectificarse, afectaría la igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como** la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con requerimientos del pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y precios debidamente firmados y completados,** ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras*";

Por tanto corresponde rechazar la oferta presentada por el oferente **OLI SERVICE S.R.L.,** por lo expuesto precedentemente.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL FONDO GANADERO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	Gs. 4.224.816.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 7.552.050.-

Así mismo se deja constancia que ambos oferentes presentaron el Certificado de Servicio de Origen Nacional, por lo cual, de acuerdo a la ley 4.558/11 y su decreto reglamentario 9.649/12, estos se anulan entre si y se procede a analizar la oferta económica más baja, de conformidad al art. 61° del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 26° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **OFERENTE J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de uno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI N° 1068 de fecha 5 de diciembre de 2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día martes 9 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales.

Dentro del día y hora indicados en la nota de solicitud, se ha recibido la documentación solicitada al oferente, razón por la cual su oferta es tenida en cuenta *conforme al art. 59 del Decreto N° 21.909/03*, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Seguidamente, esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

▪ **Capacidad legal:**	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	**CUMPLE**

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

▪ **Experiencia:**	
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el servicio de alquiler de impresoras, mediante la presentación del Curriculum de la empresa, la cual será verificada tos la información suministrada	**CUMPLE**
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios de alquiler de impresoras, de los últimos 3 (tres) años (2011-2013), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**

- **Capacidad Técnica:** No aplica.
- **Capacidad Financiera:** No aplica.

Se deja constancia que los servicios ofertados por este oferente cumplen con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C de la Carta Invitación, así como de las respectivas Adendas emitidas por la Convocante.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **OLI SERVICE S.R.L.,** presentó incompleta la planilla de precios inserta en el Formulario de Ofertas, omitiendo las modificaciones realizadas por la Convocante en el ítem 2 y 3 de la misma;

Que, el oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** presentó la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la Carta Invitación y las adendas respectivas, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación;

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **OLI SERVICE S.R.L.**, de conformidad al **Art. 58º; Art. 60º inc. 2** y al **art. 61 del Decreto Nº 21.909/03** concordante con el **art. 26 de la Ley Nº 2.051/03** "De Contrataciones Públicas";

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación Directa Nº 37/14 "Servicio de Alquiler de Impresoras para el Fondo Ganadero, *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos**, siendo el **monto mínimo** de operación la suma de **Gs. 56.500.000.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) y el **monto máximo** de operación la suma de **Gs. 113.000.000.-** (Guaraníes ciento trece millones) ambos IVA incluido, **cuya vigencia será de 24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente Gestión Institucional

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 37/14 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL FONDO GANADERO"

ID Nº 283.570

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	OLI SERVICE S.R.L.		J. FLEISCHMAN Y CIA.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OLI SERVICE S.R.L.		J. FLEISCHMAN Y CIA.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OLI SERVICE S.R.L.		J. FLEISCHMAN Y CIA.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OLI SERVICE S.R.L.		J. FLEISCHMAN Y CIA.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTA VENCIDO EN EL SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	OLI SERVICE S.R.L.		J. FLEISCHMAN Y CIA.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	OLI SERVICE S.R.L.		J. FLEISCHMAN Y CIA.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

	Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
	Declaración jurada donde manifieste que los equipos ofertados son nuevos y cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Cualquier dato inexacto, falso y/o incompleto será causal para el rechazo de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales.	NO PRESENTA		NO PRESENTA		NO PRESENTA	
	Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios de alquiler de impresoras, de los últimos 3 (tres) años (2011-2013), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	NO PRESENTA		CUMPLE - SIPE		NO PRESENTA	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional